

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 144

Fecha Estado: 15/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620090075900	Ordinario	HÉCTOR IVAN RESTREPO ÁLVAREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto ordena entrega de título Se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 413230003659011 por la suma de \$2.400.000,00, en dos fracciones: Una por la suma de \$2.200.000,00, el cual, se dispone la entrega de la orden de pago a favor del doctor Luis Alfonso Cuellar Valencia, identificado con CC. 8.387.208, teniendo en cuenta el memorial poder obrante a folio 276 a 277 del expediente. Y otra fracción por la suma de \$200.000, que será entregada a la demandada Empresas Públicas de Medellín, EPM, por concepto de las costas judiciales a cargo de la parte demandante decretadas en auto de fecha 14 de agosto de 2019. M.M.M.	14/10/2021		
05001310500620120099000	Ordinario	JOSE ALBEIRO MONTOYA TABARES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve solicitud Niega solicitud de entrega, no hay sumas de dinero depositadas. M.M.M.	14/10/2021		
05001310500620150179200	Ordinario	MONICA CECILIA BOTERO AGUIRRE	PORVENIR	Auto ordena entrega de título se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial 413230003660448, por valor de \$2.800.000; a favor de la señora Mónica Cecilia Botero Aguirre, identificada con CC. 43.003.025, o quien ésta autorice expresamente para su cobro. M.M.M.	14/10/2021		
05001310500620160100200	Ejecutivo Conexo	HONORIO DE JESUS RUA BETANCOURT	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título se dispone la entrega de la orden de pago de los títulos judiciales No. 413230003604985 por la suma de \$2.089.500,00, a favor del doctor German Giraldo Ramírez, identificado con CC. 8.345.285, producto de la cesión de costas efectuada en el memorial poder visible a folio 29 de la demanda. M.M.M.	14/10/2021		
05001310500620170069200	Ordinario	CARLOS ADOLFO URIBE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena expedir copias De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. LR	14/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180031800	Ordinario	BEATRIZ ELENA VELEZ OSORIO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena expedir copias De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, librese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. LR	14/10/2021		
05001310500620190014300	Ordinario	EDWIN ARBEY MONTOYA SEPULVEDA	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta (1.30) de la tarde, fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia. DCS	14/10/2021		
05001310500620210005400	Tutelas	OSCAR ALBERTO AGUDELO MOLINA	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto requiere se dispone oficiar al Mayor General Hugo Alejandro López Barreto en calidad de Director General de Sanidad Militar y al Dr. Diego Molano como Ministro de Defensa o quien haga esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir al responsable de lo ordenado en dicho fallo emitido por este Juzgado, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario. DCS	13/10/2021		
05001310500620210017400	Ordinario	VALERIA PEREZ QUIRAMA	KEVIN ALEJANDRO MEJIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Primero. Rechazar por falta de competencia la presente demanda ordinaria laboral, promovida por la señora Valeria Pérez Quirama contra Kevin Alejandro Mejía y Sara Castro Mejía, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Segundo. Remitir el expediente al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado para su conocimiento. LR	14/10/2021		
05001310500620210017800	Ordinario	DORIS DE JESUS VELEZ VELEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Doris de Jesús Vélez Vélez en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones, Cesantías Protección S.A. representada legalmente por el Dr. Juan David Correa Solórzano. LR	14/10/2021		
05001310500620210018800	Ordinario	MARIELLI VERGARA CANO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Marielli Vergara Cano, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la AFP Protección S.A para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	14/10/2021		
05001310500620210028500	Tutelas	ALBA NURY ISAZA GOMEZ	NUEVA EPS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta se sancionará al Doctor Fernando Adolfo Echavarría Díez, en calidad de Director Regional de Salud Noroccidente de la Nueva EPS, o quien haga esas veces, con tres (3) días de arresto en el lugar que disponga la autoridad competente. DCS	13/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210039900	Ordinario	LUZ ELENA DUQUE DE ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Luz Elena Duque de Zuluaga contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	14/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)